

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN:

AGUA AZUL TENERIFE, S.L.

Prevista por el Decreto-ley 6/2021 de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA por el Decreto-ley 6/2021 de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. A los fines previstos en el artículo 18 “Justificación mediante cuenta justificativa con informe de auditor” y conexos recogido en el Decreto-Ley 6/2021 de 4 de junio para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias mencionado en el encabezamiento, hemos sido designados auditores por la sociedad AGUA AZUL TENERIFE, S.L. para revisar la cuenta justificativa de la subvención directa concedida por un importe de 527.752,16 euros y fecha de cobro 15 de diciembre de 2021.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como “anexo I” al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la sociedad AGUA AZUL TENERIFE, S.L., concretándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo las normas establecidas en la Resolución de concesión de la Subvención, en el Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la «Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas» prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos, así como las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

- a. Análisis de la normativa reguladora de la subvención para conocer las obligaciones impuestas al beneficiario y al auditor respecto a la revisión a realizar.
- b. Hemos requerido la cuenta justificativa y hemos verificado que se ha realizado conforme a las bases reguladoras de concesión de la subvención, y que ha sido suscrita por persona con poderes suficientes para ello.
- c. Hemos analizado la concordancia entre la cuenta justificativa y los documentos aportados para la revisión de la misma.

Por otra parte, de manera específica, de acuerdo con el requerimiento del artículo 18 del Decreto-Ley 6/2021 de 4 de junio mencionamos lo siguiente en lo relativo al alcance de nuestro trabajo:

1.- Hemos verificado que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa se corresponden con los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y el Decreto Ley mencionado.

2.- Hemos comprobado que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos dentro del plazo de realización establecido en el mencionado Decreto-Ley.

3.- Hemos comprobado que las facturas y documentos justificativos de los conceptos subvencionados cumplen con los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación. Por otra parte, se ha verificado que los gastos e ingresos justificados se encuentran adecuadamente recogidos en los registros contables de la solicitante de la subvención, así como que las fechas de devengo están dentro del plazo de realización establecido en el presente Decreto-Ley.

4.- En este expediente no hay relacionados pagos pendientes a proveedores y otros acreedores financieros y no financieros, pero sí pérdidas en el periodo de referencia, que se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021 de 12 de marzo.

5.- Hemos comprobado que la entidad receptora de la subvención está obligada a la presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, y en este caso concreto no está obligada a la realización de auditoría de cuentas por razón de tamaño (dos de tres requisitos por dos años consecutivos).

6.- Los documentos acreditativos de la revisión realizada por nosotros como auditores se encontrarán disponibles en nuestras oficinas. Los de la entidad subvencionada entendemos que en sus oficinas o lugar que ésta determine.

7.- Conservaremos toda la documentación durante el mismo plazo establecido para la entidad beneficiaria, que en este caso es de diez años.

8.- Se nos informa que la sociedad no ha recibido subvención distinta de la presente para compensar costes fijos incurridos no cubiertos.

9.- La Sociedad ha presentado un coste subvencionable por los siguientes conceptos:

- Costes fijos no cubiertos (pérdidas del periodo de referencia); 575.285,74 euros.
- Importe total solicitado; 575.285,74 euros.
- Subvención concedida; 527.752,16 euros.

10.- Hemos solicitado y recibido la correspondiente carta de manifestaciones firmada.

Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

a) Con relación a las pérdidas justificadas, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

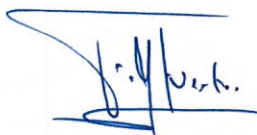
La muestra seleccionada ha consistido en una selección de gastos (e ingresos) y otros conceptos que de acuerdo a nuestra experiencia y criterio profesional pudieran ser los más susceptibles de incorporar errores u omisiones por su propia naturaleza, concepto, fechas y plazos, devengos, pagos etc., con el objeto de verificar las pérdidas incurridas. Para el desarrollo de nuestro trabajo hemos empleado el sistema de muestreo, siendo el importe de los gastos seleccionados y revisados 143.873,12 euros, que representan un 23,06% sobre el total de gastos, y el de ingresos seleccionados y verificados 422.792,21 euros que representan un 93,93% del total de ingresos. No hemos identificado incidencias en la revisión de los gastos e ingresos seleccionados. En el Anexo III incluimos detalle de los ingresos y gastos seleccionados y revisados por nosotros.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos anteriores.

Este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas anuales, por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría en lo relativo a la imagen fiel de las cuentas anuales, sino únicamente en lo relativo al alcance de la auditoría de la cuenta justificativa objeto de revisión. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe y bajo las condiciones determinadas en el Decreto-Ley de referencia.

Madrid, a 21 de febrero de 2022



Francisco Miguel Fuentes Gallego

ROAC 03019

MAG AUDITORES, S.L.P.

ROAC S0911

C/TOLEDO, 149, 1ºD

28005 MADRID



3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE
	575.285,74

Breve descripción de la fórmula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

Para el cálculo de las pérdidas del período 1 de marzo de 2020 a 31 de mayo de 2021 se han tenido en cuenta los ingresos del período por importe de 476.034,88 euros y unos gastos por importe de 1.051.320,62 euros. Se adjunta para mayor detalle, la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho período, resaltando de nuevo que se ha solicitado una pérdida inferior a la recogida en la cuenta de pérdidas y ganancias tal y como mencionamos en el punto anterior A) Memoria de actuación.

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/Boletín	Fecha de Resolución/Boletín

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

D) REINTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En Santa Cruz de Tenerife a 17 .de Febrero de 2.022

X1966003D
WILHELMINA
DUBBELAAR (R:
B38660189)

Firmado digitalmente por
X1966003D WILHELMINA
DUBBELAAR (R:
B38660189)
Fecha: 2022.02.17
10:12:08 Z

Firmado _____



Anexo II.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: AGUA AZUL TENERIFE, S.L.

Período: de 01 de Marzo de 2.020 a 31 de Mayo de 2.021

Fecha: 14/02/2022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

3. Vtas.otros ing.ordinarios de act.mercantil	474.816,66
7000 VENTAS DE MERCADERÍAS	477.949,97
7080 DEVOLUCIONES DE VENTAS DE MERC	-3.133,31
6. Aprovisionamientos	-118.535,51
6000 COMPRAS DE MERCADERÍAS	-120.774,69
6080 DEVOLUCIONES DE COMPRAS DE MER	316,05
6100 VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	1.923,13
8. Gastos de personal	-425.975,13
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-310.499,18
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-115.475,95
9. Otros gastos de explotación	-360.320,71
6210 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-48.257,66
6220 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-156.707,05
6230 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-21.747,08
6240 TRANSPORTES	-24.061,14
6250 PRIMAS DE SEGUROS	-22.767,45
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-3.833,46
6270 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-3.300,15
6280 SUMINISTROS	-5.695,47
6290 OTROS SERVICIOS	-50.105,19
6310 OTROS TRIBUTOS	-23.846,06
10. Amortización del inmovilizado	-132.580,52
6800 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.561,00
6810 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.019,52
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	855,78
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-302,93
7788 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.158,71
A) RTDO.DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-561.739,43
14. Ingresos financieros	59,51
7690 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	59,51
15. Gastos financieros	-13.605,82
6623 INTE. DEUDAS CON ENT. CRÉDITO	-12.674,52
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-931,30
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-13.546,31
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-575.285,74
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	-575.285,74



Anexo III.

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FECHA	IMPORTE
60000000	Compras bar	09/03/2020	653,40
60000000	Compras bar	10/02/2021	264,00
60000001	Compra aceite barco	10/11/2020	400,86
60000002	Compra gas oil	05/03/2020	1.165,00
60000002	Compra gas oil	08/03/2020	1.708,46
60000002	Compra gas oil	20/01/2021	368,76
60000002	Compra gas oil	10/02/2021	422,79
61000000	Variación de existencias	31/12/2020	-1.923,13
62100000	Alquiler	31/03/2020	1.250,00
62100000	Alquiler	01/05/2021	250,00
62100008	Alquiler ataque Agigansa	26/03/2020	1.009,02
62100008	Alquiler ataque Agigansa	05/04/2021	1.009,02
62200000	Reparaciones y conservación	12/03/2020	1.006,03
62200000	Reparaciones y conservación	01/03/2021	306,64
62200001	Reparaciones y conservación	06/03/2020	1.708,00
62200001	Reparaciones y conservación	27/03/2020	2.683,38
62200001	Reparaciones y conservación	09/07/2020	21.853,59
62200001	Reparaciones y conservación	27/10/2020	16.781,40
62200001	Reparaciones y conservación	21/04/2021	17.974,08
62200001	Reparaciones y conservación	23/03/2021	1.637,57
62200001	Reparaciones y conservación	24/03/2021	1.174,32
62200001	Reparaciones y conservación	07/04/2021	3.121,30
62200002	Gastos de mantenimiento	23/01/2021	400,00
62300000	Servicios prof. Indep.	09/09/2020	1.790,00
62300001	Servicios laborales	31/03/2020	1.425,00
62300003	Servicios contables	31/03/2020	840,00
62400001	Transporte	31/07/2020	4.160,00
62400001	Transporte	31/05/2021	2.395,00
62500001	Primas de seguros	19/10/2020	1.121,74
62500001	Primas de seguros	19/01/2021	1.115,43
62500001	Primas de seguros	19/04/2021	1.136,48
62700001	Gastos de publicidad	02/09/2020	1.978,00
62800001	Suministros de luz	14/04/2021	307,82
62800002	Suministros de agua	25/06/2020	226,06
62900000	Gastos varios	01/01/2021	42,28
62900000	Gastos varios	14/01/2021	513,63
62900005	Gastos de teléfono	01/09/2020	507,13
62900005	Gastos de teléfono	01/10/2020	536,05
62900005	Gastos de teléfono	01/05/2021	490,47
62900005	Gastos de teléfono	21/05/2021	128,63
62900013	Gastos comunidad Agigansa	01/03/2020	887,63
62900013	Gastos comunidad Agigansa	01/05/2021	668,22
63100000	Canón pasajes viajeros	05/03/2020	4.441,78
64000009	Gastos de personal	31/08/2020	868,93
64000024	Gastos de personal	31/08/2020	971,76
64000026	Gastos de personal	31/08/2020	1.472,08
64000026	Gastos de personal	31/05/2021	1.472,08
64000029	Gastos de personal	31/08/2020	1.465,84
64000029	Gastos de personal	31/05/2021	1.465,84
64000056	Gastos de personal	31/05/2021	971,76
64000070	Gastos de personal	31/08/2020	971,76
64000070	Gastos de personal	31/05/2021	971,76
64000073	Gastos de personal	31/08/2020	971,76
64000081	Gastos de personal	01/06/2021	971,76
64000103	Gastos de personal	31/07/2020	5.621,58
64000104	Gastos de personal	31/08/2020	971,76
64000114	Gastos de personal	31/01/2021	4.910,29
64000125	Gastos de personal	31/01/2021	4.108,61
64200000	S.S a cargo de la empresa	31/05/2021	8.912,04
68000000	Amortización de inmovilizado	31/12/2020	4.561,00
68100000	Amortización de inmovilizado	31/12/2020	128.019,52

TOTAL REVISADO	269.615,97 €
Gastos justificados	1.051.320,62 €
Cobertura	25,65%

Nº CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FECHA	IMPORTE
70000000	Ventas de tickets	15/03/2020	3.282,36
70000000	Ventas de tickets	31/07/2020	4.863,69
70000000	Ventas de tickets	30/09/2020	3.110,42
70000003	Ventas ticket contado	01/03/2020	1.348,60
70000003	Ventas ticket contado	02/03/2020	1.547,66
70000000	Ventas de tickets	28/02/2021	2.199,11

Nota 1: El importe neto de la cifra de negocio y el resto de ingresos han sido revisados, verificando la concordancia entre el libro de facturas emitidas del periodo y los modelos 425 y 420 con los registros contables, validando un importe aproximado de 400 mil euros euros.

TOTAL REVISADO	416.351,84 €
Ingresos justificados	476.034,88 €
Cobertura	87,46%

